

erial donde dicen el Puertito, término municipal de Adeje, que linda: Al norte, camino de la playa, llamado «pista de la casa»; al naciente, propiedad de los hermanos Ponte y Cologán, y en parte, resto de la finca matriz; al sur, con dicho camino viejo del Puertito, y al poniente, con porción de finca segregada. Mide 8 hectáreas.

2. Urbana, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al libro 28, tomo 294, folio 231, finca 1.989, parte oriental del almacén de empaquetado, en el Puertito, en el término municipal de Adeje, la cual quedan formando una finca urbana, independiente que ocupa una superficie de 290 metros cuadrados, y linda: Al sur, norte y derecha, entrando, con terrenos adjudicados al lote A, en las proximidades del mar, y poniente, con la parte central del mismo almacén.

3. Rústica, inscrita en el Registro de la Propiedad de Granadilla de Abona, al libro 28, tomo 294, folio 227, finca 2.012, trozo de terreno sito en el Puertito, en el término municipal de Adeje, que mide 8 hectáreas 96 áreas 91 centiáreas 25 decímetros cuadrados, y linda: Norte, con más de la finca de la que se segrega en porción que se adjudicará doña María de la Paz Verdugo Curbelo; sur, con el mar; naciente, con finca propiedad de doña María Curbelo Grondona y doña María de la Paz Verdugo Curbelo, y poniente, con el camino del Puertito, que le separa de propiedad de los señores Curbelo Iglesias.

Todo ello está tasado en la cantidad de 343.432.000 pesetas.

Dado en Santa Cruz de Tenerife a 26 de marzo de 1998.—El Magistrado-Juez, Fulgencio Víctor Velázquez de Castro Puerta.—El Secretario.—20.424.

SANTA FE

Edicto

Don Blas Alberto González Navarro, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Fe y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se sigue ante este Juzgado bajo el número 595/1993, a instancias del Procurador señor Arenas Medina en nombre y representación de la entidad «Sucona, Sociedad Limitada», y de don Alejandro Hernández Rodrigo, contra doña Concepción González Carrillo, en reclamación de un préstamo hipotecario con garantía hipotecaria constituida sobre la finca que luego se dirá, se saca a su venta en pública subasta, que se anuncia por término de veinte días hábiles, anteriores a la misma, y bajo las siguientes condiciones:

Por auto de fecha 17 de febrero de 1997, se declaró la validez de las subastas celebradas en los presentes autos por primera y segunda vez, en fechas 8 de octubre y 12 de noviembre de 1996, las cuales resultaron desiertas, y se ha acordado señalar para que tenga lugar la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1998, a las diez horas, conforme a lo acordado en auto dictado con esta fecha.

Primera.—Para intervenir en la subasta, los interesados habrán de consignar, previamente, en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, al número 1787 y bajo la clave 18, en favor de dicho procedimiento, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que se depositarán en la Secretaría del Juzgado, junto con el resguardo de la consignación antes indicada en la referida cuenta bancaria.

Tercera.—Sólo la parte ejecutante podrá intervenir en calidad de ceder el remate, en su caso, a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria, se hallan de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante a los efectos de la titulación de la finca.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Que regirán en la subasta las reglas del artículo 131 de la Ley Hipotecaria y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Finca objeto de subasta

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Fe, al folio 72 del tomo 1.038, libro 87 de Alhendín, finca 4.212.

Valorada, a efectos de subasta, en la cantidad de 13.300.000 de pesetas.

Dado en Santa Fe a 20 de marzo de 1998.—El Juez, Blas Alberto González Navarro.—El Secretario.—20.261.

SAN VICENTE DEL RASPEIG

Edicto

Doña María José Juan Ros, Juez de Primera Instancia número 1 de San Vicente del Raspeig,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 195/97, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Amadeo Bernat Rodríguez y doña Montserrat Barcones, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 22 de mayo de 1998, a las doce horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 173-18-195-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere posturas en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de junio de 1998, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de julio de 1998, a las doce horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien dese

tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Componente cinco.—Vivienda unifamiliar, señalada con el número 5 del plano, del conjunto de nueve viviendas unifamiliares adosadas, en término de Muchamiel, partida de Riego Nuevo. Tiene una superficie útil de 144,25 metros cuadrados, que se distribuye en planta baja, con garaje, vestíbulo, paso, comedor-estar, un dormitorio, cocina y lavadero, y la planta alzada, con tres dormitorios, baño y terraza. Ambas plantas se comunican con una escalera interior. Le corresponde el uso exclusivo de una zona ajardinada con una superficie de 121,5 metros cuadrados.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 5 de Alicante, libro 199 de Mutxamel, folio 148, finca 14.536.

Tipo de subasta: 21.131.000 pesetas.

Dado en San Vicente del Raspeig a 25 de febrero de 1998.—La Juez, María José Juan Ros.—El Secretario.—20.191.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 556/1997, promovido por Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima, contra «Multilocal, Sociedad Anónima», en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 15 de junio de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de: Por la finca 17.771, la cantidad de 18.421.000 pesetas; finca 17.775, la cantidad de 18.691.400 pesetas; finca número 17.777, la cantidad de 18.691.400 pesetas; finca número 17.779, la cantidad de 9.261.000 pesetas, y finca número 17.781, la cantidad de 30.758.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 15 de julio de 1998, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 15 de septiembre de 1998, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría,